

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado:

09/10/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

158

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190275900 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- FISCALIA 57 ESPECIALIZ/ CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CR

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 09/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190275900 seguido contra CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO- FISCAL 4 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA 57 ESPECIALIZADA DECVDH-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la incorporación por conexidad de la actuación disciplinaria adelantada bajo el radicado n.º 110010802000 2022 00019 00 a cargo del doctor Carlos Arturo Ramirez Vázquez, magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al presente trámite. SEGUNDO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Carlos Eduardo Castañeda Crepo, en calidad de ex fiscal cuarto delegado ante la Corte Suprema de Justicia, conforme a las razo

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020220073000 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO- RELATORIA DEL TRIBUN. LUZ ESPERANZA DIAZ ESTUPIÑAN

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 09/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAO

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220073000 seguido contra LUZ ESPERANZA DIAZ ESTUPIÑAN, por queja formulada Por DE OFICIO- RELATORIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Luz Esperanza Díaz Estupiñán, conjuer del Tribunal Administrativo de Antioquia, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020170092302 Funcionarios en Apelación CRISTIAM DIAZ PINZON

JUAN CARLOS LEMUS JUEZ 23 CIVIL

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 09/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020170092302 seguido contra JUAN CARLOS LESMES CAMACHO - EN CALIDAD DE JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, por queja formulada Por CRISTIAM DIAZ PINZON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del doctor Juan Carlos Lesmes Camacho, en su condición de juez veintitrés civil municipal de Bogotá, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020170333401 Apelación Auxiliares de la J. DE OFICIO- JUEZ SEXTO CIVIL MUNIC CIELO JIMENEZ CASTAÑEDA - AUXIESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE MAYO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020170333401 seguido contra CIELO JIMENEZ CASTAÑEDA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO- JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR LAS DILIGENCIAS a favor la señora Cielo Jiménez Castañeda en su calidad de Auxiliar de la Justicia, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción, conforme a las consideraciones consignadas.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
1700110200020190037101	Abogados en Consulta	GROEL DE JESUS ALZATE ORTIZ	GOMEZ TOBON CONRADINO	ESTADO N° _____	

FECHA: 09/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1700110200020190037101 seguido contra GOMEZ TOBON CONRADINO, por queja formulada Por GROEL DE JESUS ALZATE ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO seguido contra el abogado CONRADINO GÓMEZ TOBÓN, por la ocurrencia de la causal objetiva de extinción de la acción disciplinaria prevista en el numeral 1° del artículo 23 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destina

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

4400110200020180000401 Funcionarios en Apelación ANONIMO- PROCURADURIA GENERA VLADIMIR DAZA HERNANDEZ- JUEZ.

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 09/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4400110200020180000401 seguido contra VLADIMIR DAZA HERNANDEZ- JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA- GUAJIRA, por queja formulada Por ANONIMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario seguido contra Vladimir Ernesto Daza Hernández, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Urumita, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7600110200020200012401 Abogados - Apelación de At LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO LUIS FERNANDO BAYONA ROJAS

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 09/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020200012401 seguido contra LUIS FERNANDO BAYONA ROJAS, por queja formulada Por LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 23 de junio de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del valle del Cauca resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Luis Fernando Bayona Rojas, con ocasión de la queja formulada por el señor Luis Eduardo Puerta Botero, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBILE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:   
EMILIANO RIVERA BRAVO  
 REVISÓ:   
SECRETARIO JUDICIAL

  
 EMILIANO RIVERA BRAVO  
 SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  158

FECHA: 09/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190275900** seguido contra **CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO- FISCAL 4 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA 57 ESPECIALIZADA DECVDH-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** ORDENAR la incorporación por conexidad de la actuación disciplinaria adelantada bajo el radicado n.º 110010802000 2022 00019 00 a cargo del doctor Carlos Arturo Ramírez Vázquez, magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al presente trámite. **SEGUNDO:** ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Carlos Eduardo Castañeda Crepo, en calidad de ex fiscal cuarto delegado ante la Corte Suprema de Justicia, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **TERCERO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, para notificar a **CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO- FISCAL 4 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  158

FECHA: 09/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220073000** seguido contra **LUZ ESPERANZA DIAZ ESTUPIÑAN**, por queja formulada Por DE OFICIO- RELATORIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Luz Esperanza Díaz Estupiñán, conjuer del Tribunal Administrativo de Antioquia, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131,132 y 247 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ ESPERANZA DIAZ ESTUPIÑAN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 158

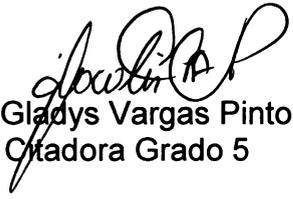
FECHA: 09/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

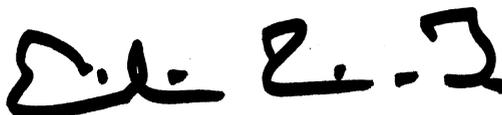
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170092302 seguido contra **JUAN CARLOS LESMES CAMACHO – EN CALIDAD DE JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, por queja formulada Por **CRISTIAM DIAZ PINZON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario a favor del doctor Juan Carlos Lesmes Camacho, en su condición de juez veintitrés civil municipal de Bogotá, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARIT DANILO WALTEROS – DEFENSOR DEL DR. JUAN CARLOS LESMES CAMACHO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**ELABORÓ:** Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
**REVISÓ:** Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial 04



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 158

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 DE MAYO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170333401** seguido contra **CIELO JIMENEZ CASTAÑEDA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR LAS DILIGENCIAS a favor la señora Cielo Jiménez Castañeda en su calidad de Auxiliar de la Justicia, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción, conforme a las consideraciones consignadas.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CIELO JIMENEZ CASTAÑEDA - AUXILIAR DE LA JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ:   
Auxiliar Judicial Grado 04

  
ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 158

FECHA: 09/10/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

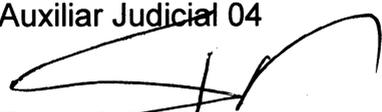
### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190037101** seguido contra **GOMEZ TOBON CONRADINO**, por queja formulada Por GROEL DE JESUS ALZATE ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** seguido contra el abogado CONRADINO GÓMEZ TOBÓN, por la ocurrencia de la causal objetiva de extinción de la acción disciplinaria prevista en el numeral 1º del artículo 23 de la Ley 1123 de 2007. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GOMEZ TOBON CONRADINO** y a su defensora **MARIANA LOAIZA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 158

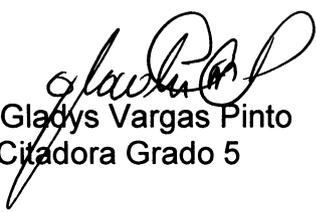
FECHA: 09/10/2023

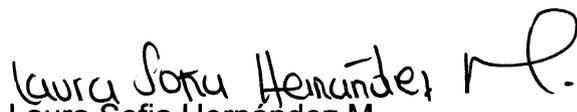
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **44001110200020180000401** seguido contra **VLADIMIR DAZA HERNANDEZ- JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA- GUAJIRA**, por queja formulada Por ANONIMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario seguido contra Vladimir Ernesto Daza Hernández, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Urumita, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VLADIMIR DAZA HERNANDEZ- JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA- GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 158

FECHA: 09/10/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020200012401** seguido contra **LUIS FERNANDO BAYONA ROJAS**, por queja formulada Por **LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 23 de junio de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del valle del Cauca resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Luis Fernando Bayona Rojas, con ocasión de la queja formulada por el señor Luis Eduardo Puerta Botero, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS FERNANDO BAYONA ROJAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.